

VISTO:

La nota N° 0512 de fecha 3/8/72, presentada por el Consejo Provincial de Educación, que diera origen al Expte N° 917-0192 del Registro de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el citado Organismo solicita se ceda en uso la Fracción C2 de la Chacra 150, para el mejoramiento de la Colonia de Vacaciones que dirige la Dirección de Educación Física;

Que anteriormente mediante Ordenanza N° 597/70, se cedió el uso y ocupación gratuita la Fracción C de la citada chacra a la solicitante, para la instalación de la Colonia de Vacaciones;

Que teniendo en cuenta los fines perseguidos por la Dependencia solicitada, nada obsta en acceder favorablemente;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto N° 0080 de fecha 5 de septiembre de 1972, Expte N° 2208-25990/72, del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA :

Artículo 1°) CONCEDERSE el uso y ocupación gratuita de la fracción C-2/ de la chacra 150 con una superficie de 17.593,20 m², al Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°) La fracción precitada deberá destinarse única y exclusivamente a las obras que realiza el citado Organismo para la Colonia de Vacaciones, tales como campamentos o cualquiera otra actividad relacionada con la práctica del deporte.-

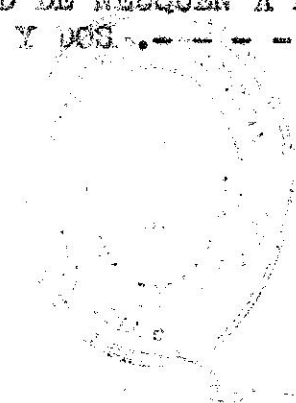
Artículo 3°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda y Administración.-

Artículo 4°) Regístrese, toman conocimiento; Departamento de Contaduría y Recaudación, como así también Ofician de Tierras, dése al D.M y Boletín Municipal, notifíquese al Consejo Provincial de Educación mediante nota de estilo con adjunción de una copia de la presente Ordenanza/ publíquese y cumplido en todo su trámite, ARCHIVARSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.-----

FU/SDG.-

EDUARDO H. SOLIZOZZE
Intendente Municipal
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN



RODOLFO FERRERIO MENDIOLA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EDUARDO H. SOLIZOZZE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN